ALCALDÍA DE VITERBO

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que no existe personal de planta suficiente en la SECRETARIA DE VIVIENDA, SAB Y OBRAS PÚBLICAS, para **Prestación del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos**; por con siguiente se hace necesario contratar una persona natural o jurídica para desarrollar la actividad anteriormente relacionada.

La Presente constancia se expide dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998 articulo 1.

Dada en Viterbo, Caldas enero de 2025

SANTIAGO RESTREPO GOMEZ
Secretario de Gobierno con funciones de Jefe de Personal